

Constancia secretarial: Le informo señor Juez que, a la fecha, la parte actora no se ha pronunciado sobre los requerimientos realizados por el despacho, encontrándose aún pendiente, la debida integración del contradictorio. A Despacho para que provea, 01 de diciembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05-001-31-03-006- 2021-00377 -00.
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Angela María Madrid Garcés
Demandados	Juan David Delgado Arenas y Kelly Jhoana Cuello Ríos.
Asunto	Requiere al demandante
Auto Sustanciación.	# 0627

En atención a la constancia secretarial que antecede, y dado que en el expediente no obra información alguna con respecto al trámite de notificación, y por ende no se ha cumplido la debida integración del contradictorio con las partes demandadas, el despacho, en virtud del artículo 78 del C.G.P., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., **REQUIERE** a la parte **demandante**, para que, dentro de los treinta **(30) días hábiles** siguientes a la ejecutoria de este auto, so pena de desistimiento tácito bien sea de las medidas cautelares y/o de la demanda, informe y acredite al despacho sobre las gestiones realizadas en relación a la notificación de la parte demanda para la integración del contradictorio por pasiva.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 02/12/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 203



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**